Revista de Filología Española, vol. LXIV nº 1/2 (1984)

LATÍN TARDÍO Y ROMANCE TEMPRANO

0.1. El crecimiento implacable de la bibliografía obliga a la redacción periódica de obras de síntesis. La crítica debe estar atenta, en estos casos, para opinar sobre la adecuación entre estas síntesis y el estado general de los conocimientos, y debe hacerlo, creemos, con rapidez y respeto. En esta ocasión nos ocuparemos de una publicación en la cual se presenta una nueva tesis sobre la época de formación de las lenguas románicas y su convivencia con el latín.

0.2. Este libro [1] es el análisis, en todos sus aspectos, de esa tesis básica con que se inicia, a saber: que aquello a lo que hemos venido llamando «latín medieval o tardío» durante los últimos mil años, para referirnos a la lengua latina de la Edad Media, no es más que «una invención del Renacimiento Carolingio». Así se dice en el primer párrafo de la Introducción, y se intenta probar a lo largo de estos cinco capítulos: «El latín tardío, el romance temprano y la lingüística histórica», «La pronunciación en las comunidades románicas pre-carolingias: la prueba textual», «La Francia carolingia: la invención del latín medieval», «España (711-1050)», y «Latín y romance en España, 1050-1250». Tras la oportuna conclusión, en forma esquemática, cierran el estudio un apéndice con la traducción inglesa de los textos gramaticales citados en la-

[1] ROGER WRIGHT, *Late Latin and Early Romance in Spain and Caroligian France*, Liverpool, Francis Cairns, 1982, XII+322 págs.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

tín, una bibliografía precedida de índice de siglas, y unos completos índices: de palabras —por lenguas—, de obras y autores, y de materias. En una fotocopia anexa se corrigen diez erratas. Tanto la edición como la presentación están bien cuidadas, en la línea de la serie ARCA que editan en Liverpool Francis Cairns y Robin Seager. Para toda la Península Ibérica se usa la palabra *Spain*, de modo que nosotros utilizaremos España, en el más puro y amplio uso de Camoens.

0.3. Ya que el autor comienza su libro con la abierta exposición de su tesis, conviene a la recensión iniciarse con la referencia a que las conclusiones no pretenden haber «probado» esa tesis, sino tan sólo haberla mostrado como más satisfactoria que la opinión generalmente admitida de la independencia del latín y las lenguas románicas desde la caída del Imperio Romano. También se puede decir que el crítico recibe sin hostilidad la tesis básica, que se relaciona bastante bien (salvas ciertas precisiones, que se harán) con lo expuesto en *Reforma y Modernización del Español* (Marcos: 1979), obra no citada por R. W., probablemente por razones de fechas, aunque conocida por él.

1.0. El capítulo 1 es un alegato contra la teoría de las dos normas, según la cual los cultos, hasta el siglo XIII, hablaban latín, y el pueblo llano romance. Teoría que encuentra apoyada (con o sin la explicación moderna del concepto de diglosia) en diversos autores. Analiza distintas implicaciones de la misma, en la evolución fonética, el concepto de ley, el de cambio, en los «cultismos», préstamos, y demás, para llegar a la afirmación de que es más sencillo e inmediato entender tan complejo panorama a partir de la idea de que sólo había una forma de escribir (latín) y una de hablar (romance).

1.1. El concepto básico es el de «reforma escolar», reforma de la lectura en voz alta, implantada en los reinos de Carlomagno en el siglo IX, con los avatares que luego veremos. La clave es la «pronunciación»: un sonido para cada letra. R. W. inicia su argumentación con unas discusiones sobre conceptos fundamentales, incluyendo la evolución fonética, los llamados «cultismos», y otras nociones tradicionales. Esta crítica es muy desigual: junto a la aplicación del sentido común y del humor, por ejemplo, en las páginas donde se explica «flor» como monosílabo reacio a la palatalización en <ll> del grupo <fl> inicial, hay argumentaciones, a veces, confusas, como en la pág. 27, donde se nos dice, sobre *pensar* y *pesar*, que el primero no lleva objeto directo, contra toda evi-

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

dencia. En otras ocasiones, como al hablar de la apócope, su crítica es injusta, pues no ha entendido la argumentación de Lapesa (1975), y tampoco cita a Diego Catalán. Estas limitaciones se repiten, por ejemplo, en las págs. 31-33, a propósito de <kw—>; debe verse ahora la versión ampliada de González Ollé (1982). La tendencia a la agudeza y la rapidez puede conducir a resultados poco satisfactorios. La presencia de LEGITIMU en la etimología de *lindo* es indudable para cualquier lector de la epístola de Dido a Eneas, en la versión de la *Primera Crónica General*, mientras que aquí se prescinde de ella, sin más, y se parte exclusivamente de LIMPIDU, como origen de *limpio* y *lindo*. El planteamiento de «cultismos» y «semicultismos» diverge, en consecuencia, y muy claramente, de lo aceptado, aunque señala ciertas concomitancias con Badía (1972), de manera que abre el camino de una revisión total de trabajos como el de Jesús Bustos (1974) y una parte de las explicaciones de Corominas y Pascual, en el *DECH*, lo que no obsta para reconocer, por supuesto, la utilidad de los mismos. Metodológicamente, deben recordarse afirmaciones como la de la pág. 38: «Desde fines del siglo XIII el latín ha tenido sobre el español la misma influencia que cualquier otra lengua».

1.2. Tras estas notas observamos, no obstante, que los datos fonéticos pueden estar en la línea de la explicación de R. W. Lo mismo ocurre con los morfémicos; pero, ¿qué hay de la sintaxis? Ni siquiera el análisis del papel de la morfología, en el capítulo I, es del todo convincente; parece, en ocasiones, contradictorio o circular con la tesis expuesta. Los textos medievales nos ofrecen muestras en las que alternan el perfecto dominio de la morfología clásica con un muy grave desconocimiento de la misma. De ello sólo puede deducirse que había gente que sabía escribir (en el sentido de trazar rasgos) y sabía latín, frente a otra que sólo sabía lo primero. ¿Puede decirse que los primeros, al verse en comparación con los segundos, no tendrían conciencia de que se usaban dos lenguas, y tenían que esperar hasta el 800, en Francia, y el 1080, en España, para saberlo?

2.0. El capítulo segundo está dedicado a examinar las pruebas textuales de los siglos más tempranos. Se plantea desde la crítica de la obra clásica de H. F. Muller (1945), en el sentido de que muchos de los cambios que caracterizan el «romance» aparecen bastante antes del año 600 J.C. Se centra en él el punto de partida técnico: el carácter artificial de la lectura y la escritura, con la consecuencia (nada extraña

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

en un angloescribiente) de que el escriba no tiene por qué ocuparse de la fonética, de que la escritura no tiene por qué ser fonética. Esta argumentación es sumamente peligrosa, porque se le puede dar la vuelta con facilidad: la historia de las reformas del español (y el libro se ocupa de él básicamente) nos muestran con claridad que la tendencia reiterada ha sido la adecuación gráfico-fonemática (más que fonológica). Una de las lecciones de *Orígenes del Español* que siguen siendo válidas es que los escribas tendían a reproducir los usos reales, fonéticos, de los hablantes, en un difícil —imposible— compromiso con los usos teóricos aprendidos en la escuela. Esto no significa que una persona que viera escrito SAECULUM o SECULUM no leyera —al menos a veces— /sieglo/, como dice el autor y es, en síntesis, lo que posibilita nuestra aceptación de la parte de la tesis en la que se dice que lo relevante, como ruptura, es la norma de lectura carolingia: es decir, que a partir de una reforma carolingia de la lectura, extendida más o menos lentamente a las distintas naciones de España, se produce una ruptura entre latín (escrito y leído) y vernáculo o romance, y que poco a poco éste va adquiriendo la condición de lengua escrita, lo que equivale a su total independencia (separado en distintas lenguas). Antes de esa reforma (que, según R. W., supone la «invención» del latín), no había sino vernáculo, escrito por quienes sabían *grammatica* de acuerdo con corsés más o menos rígidos, que dejan escapar, en muchas ocasiones, parte de la materia que sostienen: en testimonios de gramáticos, documentos notariales, poesía rítmica o liturgia.

2.1. Creemos que aquí aparece la contradicción básica del estudio, a partir del hecho de que las fuentes han sido examinadas como apoyo de la tesis inicial (y no lo decimos en el sentido de apriorismo, aunque resulte difícil matizarlo). R. W. repite que las pruebas en favor de textos correctos, incluidos los aspectos morfológicos y sintácticos, no significan que sus compositores supieran «latín», sino tan sólo que la escritura del vernáculo (única lengua hablada, y en ello estamos de acuerdo) se sometía a normas más rígidas. Su interpretación de los textos notariales —en especial— es inconsistente, pues en ellos se advierten, como señala, dos niveles claros: el de las fórmulas, más normativo, y el del texto particular de cada caso, donde el grado de libertad puede ser enorme; pero donde puede encontrarse el mismo grado de sujeción a las normas que en la parte formularia. Estaríamos de acuerdo en que no hay «conciencia» de oposición lingüística, o de cambio de lengua; pero no tenemos por qué someter los resultados del análisis al criterio de conciencia del

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

hablante. Podemos cuestionarnos si ha eludido la pregunta fundamental: ¿desde cuándo tienen los hablantes conciencia manifiesta o expresa de hablar «otra» lengua? Como vemos, es la misma pregunta que nos surgía al criticar el capítulo primero, que se va formulando con mayor contraste a medida que el libro avanza. Puede que ello dependa, en buena parte, del exceso de argumentación *ex absentia:* no se dice que se sintieran diferentes el latín y el romance, luego sólo se tenía conciencia de una lengua, que ya era la vernácula, aunque se representaba por escrito de acuerdo con la *grammatica* (o sea, se escribía de la única manera posible, la del latín).

3.0. El capítulo tercero se dedica a exponer cómo el traslado a la corte carolingia de la escuela de York, con Alcuino, determinó la «invención» del «latín medieval». El cambio fundamental radica en las nuevas normas para la lectura en voz alta: cada letra escrita tiene su propio sonido, que ya no corresponde a la pronunciación románica del momento, sino al modelo difundido en las Islas Británicas y fijado en York. De este modo, se plasma la diferencia entre el latín y las lenguas románicas, que habrán de buscar su propia, y diferenciada, representación gráfica.

3.1. La lectura del canon 25 del Concilio de Maguncia (813), en donde —quizá por primera vez— el término «vulgus» parece referirse con claridad a los «legos», que no comprendían los sermones leídos en latín reformado, es decir, con las nuevas normas de Alcuino, nos pone ante una situación gravísima para la eficacia de la predicación, ya que las homilías no eran de libre improvisación de cada celebrante *(felix tempus)* sino leídas de los sermones autorizados, sobre todo de los Santos Padres. Que el pueblo no los entendiera, leídos con la nueva norma, nos lleva a pensar en la existencia de una situación que hoy llamaríamos de diglosia sin bilingüismo: el pueblo no entiende «ese» latín, que es, por supuesto, «el» latín.

3.2. El célebre canon 17 del Concilio de Tours (también del año 813) expresa sin ninguna duda esta situación, saldándola al disponer que las homilías preparadas o aprobadas por los obispos *quisque aperte transferre studeat in rusticam Romanam linguam aut Thiotiscam,* texto que, según Wright, ha sido mal interpretado, por no ver el valor de *transferre* en su época, como «usar metafóricamente», por lo cual no supone sino el paso de un estilo a otro, no de una lengua a otra: significaría la posibilidad de leer el texto con la pronunciación «rústica», para ser

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

entendido. El autor parece responder así que no hay conciencia de dos lenguas distintas, lo cual se hace difícil de creer si tenemos en cuenta la equiparación con *Thiotiscam,* el alemán. Es dudoso el grado de conciencia de la diferenciación lingüística; pero parece bastante claro que la reforma carolina trajo como consecuencia no buscada el hecho de que al menos algunos hablantes fueran conscientes de que el latín y la lengua rústica eran dos lenguas diferentes.

3.3. A estas alturas del libro, tras explicar los juramentos de Estrasburgo (842) de modo eminentemente colorista e imaginativo, el autor da una respuesta clara a la pregunta sobre conciencia lingüística que venimos formulando desde el primer capítulo, y la resuelve con la afirmación de que se produce una situación peculiar en la cultura románica, en la cual unos textos se escriben en el latín normalizado (tradicional), mientras que otros —los destinados a la reproducción oral según el sistema previo a la reforma, es decir, con la fonética romanceada— se escriben de una manera semifonética, más novedosa y semiexperimental, a lo cual se añade en el reino franco, la complicación adicional de la lectura latina reformada: «El conjunto se toma todavía como una lengua; pero con dos posibles pronunciaciones en la lectura y dos métodos posibles de transcripción manuscrita». Nos parece que tal afirmación es insostenible, que *romana lingua* se opone a *Teudisca lingua* de modo distinto a *latín / alemán,* y que los aspectos fonético-gráficos no deben hacernos olvidar que esa *romana lingua* se muestra con una morfología, una sintaxis y una semántica, también, claramente diferenciadas de la latina; la prueba es que si restituimos las palabras de los *Juramentos* a su forma latina originaria no obtenemos un texto en latín, sino un galimatías híbrido. Claro que el hibridismo sin galimatías, en otros casos, es posible, como en el sermón de Jonás (ms. Valenciennes 521). Si esperar al año 1000, ap., en Francia, para la conciencia de la escritura en romance, frente al latín, es excesivo, mucho más lo es aguardar, en España, hasta 1228: si el epitafio del papa Gregorio V permite concluir, para Italia, la distinción entre francés, italiano y latín, no hay razón para no pensar lo mismo de otras zonas románicas, e interpretar así sus testimonios. El análisis de la lista leonesa de quesos del 980, en el capítulo IV (págs. 173-175) puede hacerse perfectamente en la perspectiva de la diferenciación consciente.

3.4. Estamos de acuerdo en que la reforma de la lectura puede ser el gozne sobre el que giran dos percepciones diferentes de la realidad

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

lingüística, y que, a partir de ella, es más fácil darse cuenta de que la lengua hablada es distinta; pero nos parece ineludible suponer, inmediatamente, que ello lleva a la asunción inmediata de que es distinta porque se trata de otra lengua. Esto no significa, una vez más, que las afirmaciones de R. W. sean completamente rebatibles; antes bien, su denodado esfuerzo por buscar otra explicación, y por señalar todos los puntos débiles de la tradicional, desde su continua perspectiva de anglo-escribiente, nos obligan a un replanteamiento de ese bien mostrenco de lo generalmente admitido, aun sin llegar a los resultados que se nos proponen.

4.0. Los dos capítulos siguientes se dedican a la Península Ibérica; el cuarto abarca del 711 al 1050 y el quinto de 1050 a 1250. El capítulo cuarto va tratando las distintas partes de España sucesivamente. En el caso de Cataluña, del que se ocupa en primer lugar, la situación es nítida: los ejemplos de textos catalanes, en el siglo XI, se benefician de una grafía del vernáculo que ya se ha acoplado con el sistema carolingio, con el cual la relación histórica de Cataluña es indudable. En cambio, lo referente a los mozárabes (mundo especialmente resbaladizo) deja bastante que desear. Merece la pena detenerse, como R. W. hace, en el célebre pasaje final del *Indiculus Luminosus* de Alvaro (tomado de Gil: *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, págs. 314-315); las salutatorias litteras que apenas uno entre mil podría escribir a su hermano estarían en latín *(linguam propiam)*, única lengua en que podían escribir quienes supieran hacerlo en el siglo IX, si no era en árabe. Respecto al final del texto, no vemos la pretendida oscuridad: Álvaro se refiere a la rima consonántica característica de la métrica árabe clásica, tan distinta de la rima vocálica que es popularmente admitida en español (asonancia), o de la rima silábica o total (tradicionalmente designada con el término equívoco de «rima consonante») a partir de la última vocal acentuada. En la métrica árabe clásica sólo riman las consonantes, dentro de un sistema de equivalencias, además, que nos hace el conjunto sumamente extraño, en principio, a los occidentales. El párrafo final del texto al que nos referimos no tiene, en consecuencia, nada que ver con las jarchas, traídas a colación precipitadamente. Aquí no podemos estar de acuerdo con R. W.: *Latinus* no significa «romance», como pretende (página 161), sino la única lengua escrita «propia» posible, el *latín*. Nótese que nuestra diferente conclusión no supone una separación total de puntos de vista, lo que sucede es que es difícil tener conciencia de la realidad pluriglósica de Al-Andalus. Aquí se echa en falta el conocimiento

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

de los estudios, fundamentales, de Federico Corriente. Las jarchas no se comprenden desde dentro del latín, ni desde dentro del árabe «clásico», sino desde el hispanoárabe: pertenecen a uno de los planos lingüísticos entrecruzados en el complejo andalusí. Por otra parte, oponer a Galmés a Menéndez Pidal, e incluir tácita e implícitamente a García Gómez entre los «seguidores» *(followers)* de éste nos parece demasiado.

4.1. La coincidencia relativa de los puntos de vista de autor y crítico puede manifestarse en lo que se refiere al latín vulgar leonés. Aquí, incluso, con referencias a la ya citada *Reforma y modernización del español*, o a *El Comentario Lingüístico* (que también conoce), R. W. hubiera podido matizar su postura. Es asimismo evidente que se mueve con mucha más soltura en los aspectos de la cultura latina común (libros, escritorios, himnos, concilios, textos litúrgicos y paralitúrgicos) que en los románicos o hispanoárabes. Es difícil estar de acuerdo con los detalles de su transcripción «leonesa» del documento del 11 de mayo del 908 (págs. 166-167), como él mismo acepta (en nota 10); pero es claro que la «lectura» en alta voz del documento escrito estaría en esa línea en lo que concierne a la fonética y a la morfología desinencial. Por ejemplo, >cingitur< no podría leerse como [estseñido]: es más sensato (pág. 171) pensar que «la lectura en voz alta del estilo escrito pudiera presentar rasgos ausentes del habla espontánea», aunque vuelva a llevarnos a la pregunta sobre cuándo empezaron los hablantes a tener conciencia de dos lenguas distintas. En qué medida influyó en ello el contacto con una realidad tan lingüísticamente distinta como el árabe es algo que valdría la pena investigar. También nos parece claro, aunque R. W. no lo diga, que a la hora de «escribir» se repetirían muchas de esas dificultades apuntadas para la lectura. Nuestros conocimientos actuales de los contactos lingüísticos no nos permiten apoyar lo que se dice en *Orígenes del Español* sobre el «latín leonés», en estos aspectos, y la conservación de algún punto en la *Historia de la Lengua* de R. Lapesa no pasa de lo testimonial y la anécdota de fidelidad (son otros los intereses de este autor en los últimos veinte años, y ello ha repercutido en la diferente intensidad de su esfuerzo encomiable de actualización de la obra citada). Más grave es que planteamientos que Menéndez Pidal hace al paso en *Orígenes* sean tomados como dogmas, p. ej., en el citado estudio sobre el cultismo léxico medieval, cuyo conformismo teórico ataca R. W. con frecuencia.

4.2. El apartado dedicado al verso es una clara muestra de cómo R. W. amplía sus inferencias hasta construir una apariencia de razona-

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

miento sólido que, a su vez, justifica la tesis inicial. Los poemas en latín con métrica acentual, las jarchas, el *Cid*, hasta el *Libro de Buen Amor* y el *arte mayor*, todo se explica a partir de los esquemas acentuales por hemistiquios, posible por la indistinción de *latín* y *romance:* una sola lengua hablada, la vernácula, con una sola grafía, hasta la llegada —nada menos que en el siglo XII— de la «invención del latín medieval». En la rápida crítica se confunden opiniones sobre las jarchas (en las que no queremos insistir: este campo requiere una preparación específica que R. W. no pretende tener), o sobre el *Poema del Cid*, con críticas parciales a Colin Smith, que ampliaremos más adelante, o H. S. Martínez, en la interpretación latinista de los orígenes de la épica. El mundo árabe no parece haber existido, con lo que el autor confunde la realidad con su conocimiento de ella. Puede que alguien piense que esto no es importante; pero tal vez cambie de opinión si medita en que el testimonio árabe es contrario a la tesis de este libro en lo que se refiere al iberorománico: los árabes andalusíes, desde los primeros textos, diferencian el latín y las variantes vernáculas. Los ejemplos son demasiado conocidos para repetirlos ahora, y aquí no hay argumentación *ex silentio.* Esta situación sociolingüística peculiar es la que permite explicar las jarchas, y los zéjeles, en sus distintas perspectivas, mucho más ricas y varias que la simple derivación desde los esquemas de la latinidad cristiana del Norte. Las simplificaciones excesivas a lo único que conducen es a decir cosas como (pág. 188) «La Rioja es, más o menos, la parte de Navarra cerca del Ebro»; seguro que los riojanos (ahora autónomos, ni siquiera castellanos viejos) no están nada de acuerdo. El autor insiste, hasta lo patético: todos se equivocan, la única explicación es la «invención del latín medieval». Cuando esto se lleva a las glosas, para oponerse a las tesis de Menéndez Pidal y Díaz y Díaz, marginando los glosarios latino-arábigos, y apoyando su crítica en las razones que indudablemente le asisten, pero frente a publicaciones sin garantía, se hace evidente la diferencia fundamental entre aceptar la multitud de ideas sensatas que se aportan en el texto y la excesiva (que no insensata) idea central que, al contrario de lo que cree Wright, no se refuerza por la aceptación que merecen sus numerosas aportaciones, especialmente en el campo de los textos latinos medievales escritos desde la perspectiva de la norma culta, no del vernáculo. Debemos señalar, sin embargo, su falta de criterio para distinguir entre la bibliografía sólida y la que no lo es: las referencias a Guiter frente a Menéndez Pidal sonrojarían al primero y harían sonreír al segundo, y no son las únicas.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

4.3. La «simple» conclusión de este capítulo no supone, en el fondo, ninguna novedad: no cuesta trabajo prescindir de la creencia (si alguien la tenía) de que se habló nunca algo parecido a lo que, por escrito, se llamó «latín vulgar leonés». Que en cada lugar se hablaba la lengua vernácula, como R. W. reconoce, es algo que ya sabíamos. Lo de que no hubiera glosarios en los que se basaran los autores de las glosas riojanas no es imposible, pero queda sin demostrar: lo único que se demuestra es, tal vez, que no dependen de glosarios conocidos. Por supuesto, ninguna lengua nace balbuciente: eso son modos de hablar, diagnosticados como «mal de RAVI» hace algunos años, mal incurable y padecido en mayor o menor grado por todos nosotros. Ahora bien, que la cultura europea empiece a «golpearnos» a fines del XI y hagan falta dos siglos para necesitar escribir «en romance español» es —otra vez— demasiado[2]. A ello volveremos en la crítica del apartado 5; ahora baste con decir, frente a la afirmación de la página 206, que —tras leer todos los argumentos del autor— seguimos creyendo que las glosas prueban que «el latín y el romance eran conceptualmente distintos». Lo del «nacimiento del español», por supuesto, no pasó de un «party», como Wright dice. Los glosadores, evidentemente, no eran ignorantes; pero tampoco sabemos qué eran o por qué, exactamente, lo hicieron.

5.0. Este quinto capítulo abarca desde 1050 a 1250, y se inicia con la reseña del Concilio de Burgos del año 1080, en el cual se produjo el cambio de la liturgia visigótica a la romana. Conviene resaltar en este punto la precisión con la que se describe (de acuerdo con Bishko, 1968-69) la alianza entre León y la orden de Cluny, frente al peligro de la unión de Roma, Francia y Aragón en la reconquista de Zaragoza, tributaria del reino leonés, y cómo de ello se deduce que los cluniacenses no actuaron inicialmente a favor de Roma, sino como voces leonesas en esta ciudad. Sin embargo, de la teoría a la realidad hay cierta distancia y en el texto se alude a cómo —poco a poco— vamos teniendo testimonios del uso del rito reformado (y de la letra reformada), hasta la implantación legal del primero en 1080. Una vez más, nos encontramos ante una mayor exacti-

[2] No creemos movernos por razones patrióticas (por no decir patrioteras). Sin embargo, este tipo de prejuicios parece extenderse entre los hispanistas británicos. Colin Smith (1983) es un buen testimonio de la actitud autosuficiente, al decir (página 48): «The British have been in the van in introducing a more rational view of aspects of medieval Spanish literature. Known as chilly and pragmatic people [el profesor Smith no va al fútbol con sus compatriotas], they are duly cautious and in their post-imperial moment have no *espejismos* or Romantic delusions to cloud their view».

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

tud en el tratamiento de las cuestiones de historia eclesiástica que en el de las otras, en lo cual reconocemos también el tanto de culpa que cabe a nuestra propia ignorancia. En cambio, el análisis que se hace a continuación del *Glosario botánico* editado por Asín (1943) es mucho menos riguroso: interpretar esta obra según el árabe clásico, con un total desconocimiento del hispanoárabe, no sirve para mucho; sería inútil discutirlo punto por punto, ya que la crítica es global. No queda sino remitir al *Sketch* y otros trabajos de Corriente. En cuanto a la interpretación, desde las premisas adecuadas, está claro que el botánico sevillano conoce, en muchas ocasiones, los nombres en *latín*, con la forma escrita, y en *romance*, con sus problemas de representación escrita, que son dobles, en el alfabeto y en el alifato; de ello podría deducirse igualmente bien que tenía conciencia de lenguas diferentes. A nuestro juicio, sin precisar más, para sus objetivos como botánico esta cuestión teórica era irrelevante: en la práctica las distingue efectivamente.

5.1. Una y otra vez insiste R. W. en la idea de que los eclesiásticos españoles no sabían «leer» de acuerdo con la pronunciación carolingia, cuando la interpretación más evidente es que no sabían «escribir» (con una *gramática* adecuada): en este sentido se debe entender la necesidad de poner junto al maestro Pedro de Toledo (h. 1143), traductor del árabe al latín, un *coadiutorem doctum virum... qui... libellum... perfecit.* Y escribir *grammatice*, como dirá el canciller Diego García en 1218 (aunque R. W. no quiera verlo así, pág. 240), no es sino escribir *sine barbarismo et soloecismo.*

5.2. La revisión de las distintas regiones y su aportación a la naciente cultura romance es muy desigual. R. W. se inclina, juiciosamente, a la tesis de un autor gascón del *Auto de los Reyes Magos*, aunque concede excesivo crédito a los argumentos de Corominas y Solá-Solé, contundentemente rechazados por Lapesa (1983); respecto al autor catalán, no es imposible, y no queda fuera de la argumentación lapesiana, admitida (ya en su primera versión) por Deyermond, cuya fuerza probatoria queda ahora plenamente reforzada. Reducir el valor de este texto a «to specify a vernacular pronunciation for a written text in Church» parece un sarcasmo. Referir su escritura a la práctica del norte de los Pirineos supone aceptar el más probable origen gascón (en contradicción con lo que acaba de decir) e ignorar la valiosa serie de trabajos sobre grafías en España, empezando por las aportaciones de Alvar y González Ollé sobre el aragonés y el navarro. En lo que se refiere a Santiago, suponer

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

que la loa de Gelmírez, en demérito de sus predecesores (*Historia Compostelana*, c. 1137, II i), se refiere a que el primero sabía leer al modo carolingio y los otros no, parece —dicho muy suavemente— inaceptable. Por terminar, la interpretación del verso 1.149 del *Poema de Almería* para excluir la conciencia de diferenciación lingüística peninsular no es más aceptable; y esto no es «nacionalismo castellano». En cuanto a la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, nos parece un ejemplo claro de ese latín que se pretendía reformar desde hacía un siglo, no de vernáculo (que no *vernácula)* muy latinizado.

5.3. A propósito de la literatura romance del siglo XII, resulta necesario, en efecto, revisar los planteamientos que se han hecho de zéjeles y jarchas; pero eso no debe hacernos olvidar que las hablas mozárabes existieron y que tenemos una documentación de ellas en grafía árabe, vinculada a los problemas lingüísticos del hispanoárabe, que empezamos a conocer. (Y no se hace ningún favor a Hitchcock, 1980, sacando de quicio las cosas, aunque este autor se haya expresado con excesivo atrevimiento). Saltar desde ahí a sostener que no hubo *Cantar de Mío Cid* escrito antes de 1207 (véanse los serios y ponderados argumentos de Lapesa: 1980b, 1981) es insistir en un juego más circense que académico. Por eso, las observaciones sobre la letra, sin olvidar que el ms. es del siglo XIV, y sobre su hipotética relación con los problemas de la «nueva» (en el siglo XII, no en el XIV) escritura carolina, tienen escaso fundamento. R. W. se equivoca al situar en 1206 «la fecha más temprana de la escritura vernácula 'oficial' de la que podemos estar seguros», y se equivoca más al creer que antes de 1207 no hubo un *Cantar de Mio Cid* (o varios, añadimos) escrito en vernáculo. La seguridad de las grafías empleadas en estos trabajos debió hacerle pensar en una larga práctica previa, en vez de buscar explicaciones claramente insatisfactorias. Si, en lugar de seguir a Ian Michael (pág. 253) al hablar de la supuestamente caótica ortografía del *CMC*, hubiera tenido en cuenta el documento de infeudación del castillo de Alcózar estudiado por Canellas (1972), habría visto que, a mediados del siglo XII, la zona soriana presentaba los mismos problemas de representación gráfica que nos ofrece el texto cidiano (salvas las varias correcciones del copista del XIV). No entendemos que «saber latín», «saber fablar latín» o «saber gramática» hayan de significar en el uso medieval 'saber pronunciar de acuerdo con las normas de la reforma carolingia'; de hecho, el sínodo de Calahorra de 1260 (página 255) distingue «fablar latín e pronunciar», sin que nos conste cómo sería ese «pronunciar». Si vamos a algún detalle, la pronunciación de

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

una sílaba por cada vocal no sólo afecta a los préstamos del latín, sino también a formas vernáculas, como se ve en el tratamiento monofonemático inicial, con evolución hacia el hiato posteriormente, de *ie*<*ia*< <*ebat*, señalado por Alarcos en su *Fonología*, no citada ni utilizada por Wright, aparentemente.

6.0. La breve conclusión de la obra que da pie a la presente nota crítica es un esquema en el que se desarrolla cómo lo que se escribe «de modo tradicional», es decir, con la escritura del latín (en latín) corresponde a una lengua hablada (el vernáculo), en un primer estadio; luego (en una segunda etapa) ese escrito pasa a tener dos lecturas, una vernácula y otra reformada, antes en Francia que en España. La tercera etapa, que en Francia habría empezado h. 842, mientras que en España no lo haría hasta h. 1206 (según Wright), permite ya escribir el «romance» junto al latín, y hablar tanto en vernáculo como en latín eclesiástico reformado (el latín medieval inventado por la reforma carolingia). Por último, hasta h. 1000 en Francia y h. 1228 en España no puede hablarse de *dos lenguas* escritas y habladas, latín y vernáculo.

6.1. No estamos de acuerdo con el planteamiento global, ni en la apreciación de muchos datos. En consecuencia, aunque desde el punto de vista de R. W. sea lógica la conclusión, y coherente su estudio, no nos parece posible esperar hasta 1228 ap. para tener conciencia de dos lenguas (latín y vernáculo) en España: los testimonios no lo apoyan, y pueden tener interpretaciones muy diversas de las del autor, como han tenido hasta ahora. Los datos andalusíes, por último, tan poco aprovechados en este estudio, niegan estas conclusiones. A nuestro juicio, hubiera sido mucho más rentable que el autor estudiara el desarrollo de la acción deliberada sobre las lenguas afectadas, durante esos siglos, de todo lo cual aporta excelentes testimonios, al par que sugiere otros muchos; pero esto, naturalmente, es otro estudio.

7.0. La bibliografía, para un libro donde se sostienen tantas afirmaciones contra las tesis aceptadas, es sorprendentemente escasa, con mayor incidencia del elemento de sorpresa que el de escasez: no es escasa porque no haya en ella muchos títulos, sino por los que faltan. Sólo por marcar algunos hitos diremos que faltan todo Alarcos, Amado y Dámaso Alonso, todo González Ollé (quien ha mantenido en alguna ocasión discrepancias críticas con el autor, p. ej., sobre <kw—>, todo Bossong; de Manuel Alvar sólo se cita el estudio sobre el dialecto rio-

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

jano, olvidando todo lo escrito sobre navarro y aragonés y los problemas de las grafías, entre otras muchas cosas. Lo mismo ocurre con Lapesa y Malkiel, que se reducen a escasos trabajos, cuando a veces, como en la pág. 14, a propósito de *hasta* y *hacia*, del segundo, hay hilos que sacan un más largo ovillo (cfr. Corriente, 1983). A propósito de Menéndez Pidal, no se indica que entre la primera edición de *Orígenes del Español* (1926) y la cuarta, varias veces reimpresa, hay variaciones sustanciales. De Diego Catalán sólo se cita un artículo en colaboración, cuando la *Linguistica Iberorrománica* le habría sido tan útil, o imprescindible la tesis sobre la apócope, entre su vasta producción. No aparecen los trabajos de Nicasio Salvador sobre el mester de clerecía; pero se citan el desafortunado artículo de T. Riaño sobre el Cid, y buena parte de los trabajos de C. Smith o de Ubieto, sin mencionar las dos críticas demoledoras de R. Lapesa (1980b y 1981), o el último y fundamental artículo de este autor sobre el *Auto de los Reyes Magos* (1983). Lo mismo cabría decir del estudio de Pattison sobre sufijos, cuyos graves defectos ha puesto en claro el mismo Lapesa (1980b). Se incluye, en cambio, un libro de 1964 sobre la España del Poeta de Mio Cid, de mucha menor relevancia que *España en su Historia* o *La Realidad Histórica de España*, de A. Castro, no citados. Tampoco aparecen T. Montgomery, ni S. Armistead. Para las jarchas se cita a J. T. Monroe, pero no a García Gómez, mientras que de Federico Corriente se recoge un artículo, y no sus estudios fundamentales sobre el hispanoárabe o Abán Quzmán.

7.1. La lista podría prolongarse, y no por la inabarcable producción bibliográfica (sólo nos hemos referido a investigaciones de primera fila, en el campo de este libro), sino porque el principal reparo al mismo es el vacilante criterio de selección, difícil de entender en una persona que dispone de una excelente información bibliográfica, por su propia actividad de encargado de una sección de bibliografía. Es muy llamativa la falta de títulos escritos en español (o en otras lenguas ibéricas): sería muy grave que la endofagia característica de los lingüistas (no de los filólogos) norteamericanos se trasladara a los filólogos del Reino Unido, como está ocurriendo con los estudiosos de la literatura medieval. Con frecuencia se exponen como novedades afirmaciones generalizadas, simplemente porque aparecen en un autor angloescribiente: así, frente a la dudosa teoría superestratística de Hall (pág. 184) se aduce la autoridad de Collins (1977), quien «duda si los visigodos hablaban germánico después del siglo v»; cuando ya Fernando Wolf había señalado este detalle a propósito de su establecimiento en la Península Ibérica, dato que rei-

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

tera Menéndez Pidal en *Los godos y la epopeya española*, y que está en la base de nuestra *Poesía narrativa árabe y épica hispánica* (1971). Sería preciso que nos preguntáramos sobre nuestra responsabilidad en ello, saber si responde a un rechazo de la producción científica española, o si se debe a una osificación del sistema de enseñanza de lo español en los países donde hay ya una larga y muy rica tradición de hispanismo, necesitados de sangre nueva para librarse de la esclerosis de lengua y métodos. ¿Qué calidad tiene ahora el español enseñado en el Reino Unido, en comparación con el que se enseñaba hace veinte o treinta años? ¿Qué conocimiento de la lengua española tienen los investigadores británicos dedicados a nuestro pasado literario, histórico o lingüístico? Si las respuestas nos llevan a la acción, actuemos, en vez de limitarnos a replegarnos sobre nosotros mismos, y dar la espalda a lo que tanto nos concierne.

8.0. El autor de este libro ha aplicado un esfuerzo grande, aunque no exento de limitaciones, al estudio de una cuestión fundamental de la filología románica. A pesar de las discrepancias señaladas, mucho menos extensas de lo que habría sido la enumeración de los puntos aceptables, el trabajo es valioso y merece la pena meditarlo y discutirlo. La apreciación de la actividad reformadora deliberada y su incidencia lingüística inmediata tiene cada día más interés, y se expone con mayor rigor y más amplitud de campos. Hay una nueva manera de hacer lingüística histórica: desde sus tropiezos y balbuceos crecerá; más vale que lo hagamos con ella.

FRANCISCO MARCOS MARÍN
Universidad Autónoma de Madrid

REFERENCIAS

Asín Palacios, M. (1943), *Glosario de voces romances, registradas por un botánico anónimo hispano-musulmán (siglos XII-XIII)*, Madrid, Vda. de Maestre.

Badía i Margarit, A. (1972), «Por una revisión del concepto de 'cultismo' en fonética histórica», *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, I, 137-152.

Bishko, C. J. (1968-69), «Fernando I y los orígenes de la alianza castellano-leonesa con Cluny», *CHE*, XLIII-XLIV, 31-135; XLV-XLVI, 50-116. Incluido en *Studies in Medieval Spanish Frontier History*, Londres, 1980.

Bustos Tovar, J. J. de (1974), *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval*, Madrid, Real Academia Española.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

Canellas López, A. (1972), «Un documento soriano romanizado: Infeudación del castillo de Alcózar hacia 1156», *Hom. F. Ynduráin*, Zaragoza, 107-127.

Castro, A. (1966), *La realidad histórica de España*, ed. revis. México, Porrúa.

Catalán, D. (1972), «En torno a la estructura silábica del español de ayer y el español de mañana», *Festschrift H. Meier*, Munich, 77-110.

— (1974), *Lingüística ibero-románica*, I, Madrid, Gredos.

Collins, R. (1977), «Julian of Toledo and the Royal Succession in Late Seventh-Century Spain», en P. H. Sawyer e I. Wood (eds.), *Early Medieval Kingship*, Leeds, 30-49.

Corriente, F. (1977), *A gramatical sketch of the Spanish Arabic dialectal bundle*, Madrid, Instituto Hispano-árabe de Cultura.

— (1980), *Gramática, métrica y texto del cancionero hispanoárabe de Aban Quzmán*, Madrid, Instituto Hispano-árabe de Cultura.

— (1980-81), «Notas de lexicología hispanoárabe», I y II, en *Vox Romanica*, 39, 1980, 183-210; III y IV, en *Awrāq*, 4, 1981, 5-30.

— (1981-82), «Notas sobre la interferencia clásica en hispanoárabe», *Rev. Inst. Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, XXI, 31-42.

— (1982), «The metres of the *muwaššah*, an andalusian adaptation of *arūḍ*», *Journal of Arabic Literature*, XIII, 76-82.

— (1983 a), «La serie mozárabe-hispanoárabe *aḍālah, aḏāgal, aḍašš*, ... y la preposición castellana *hasta*», *ZRPh*, 99, 29-32.

— (1983 b), «Algunos sufijos derivativos romances en mozárabe hispanoárabe y en los arabismos hispánicos», *Aula Orientalis*, I, 55-60.

Fórneas Besteiro, J. M. (1981), «Elementos para una bibliografía lingüística básica sobre Al-Andalus», *Actas de las Jornadas de Cultura Arabe e Islámica (1978)*, Madrid, Instituto Hispano-árabe de Cultura.

Galmés de Fuentes, A. (1977), «El dialecto mozárabe de Toledo», *Al-Andalus*, XLII, 183-206; 249-299.

García Gómez, E. (1975), *Las jarchas romances de la serie árabe en su marco*, Barcelona, Seix Barral; 1.ª ed., Madrid, 1965.

Gil, J. (1973), *Corpus scriptorum muzarabicorum*, Madrid, C.S.I.C.

González Ollé, F. (1982), «Resultados castellanos de *kw* y *qw* latinos, aspectos fonéticos y fonológicos», en Marcos (coord. 1982), 55-87.

Hitchcock, R. (1980), «The *Kharjas* as Early Romance Lyrics», *Modern Language Review*, 75, 481-491.

Koningsveld, P. Sj. van (1977), *The Latin-Arabic Glossary of the Leiden University Library*, Leiden.

Lapesa, R. (1967), «Sobre el *Auto de los Reyes Magos:* sus rimas anómalas y el posible origen de su autor», *De la Edad Media a nuestros días*, Madrid, Gredos.

— (1975), «De nuevo sobre la apócope vocálica en castellano medieval», *N.R.F.H.*, XXIV, 13-23.

— (1980 a), *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.

— (1980 b), «Sobre el *Cantar de mio Cid*. Crítica de críticas. Cuestiones lingüísticas», *Études de Philologie Romane et d'Histoire Littéraire* offertes à Jules Horrent, Lieja, 213-231. Versión corregida en Marcos (coord. 1982), 239-258.

— (1981), «Sobre el *Cantar de Mio Cid*. Crítica de críticas. Cuestiones históricas», *Essays on Narrative Fiction in the Iberian Peninsula in Honour of Frank Pierce*, Oxford, 55-66.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

— (1983), «Mozárabe y catalán o gascón en el *Auto de los Reyes Magos*», *Miscel.lània Aramon i Serra*, III, Barcelona, 277-294.

Malkiel, Y. (1978), «Español antiguo Des(de), Fa(s)ta, Fazia y Fascas», *Homenaje a J. Caro Baroja*, Madrid, 717-733.

Marcos Marín, F. (1971), *Poesía Narrativa Arabe y Epica Hispánica*, Madrid, Gredos.

— (1977), *El Comentario Lingüístico (Metodología y Práctica)*, Madrid, Cátedra.

— (1979), *Reforma y Modernización del Español (Ensayo de Sociolingüística Histórica)*, Madrid, Cátedra.

— coord. (1982), *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid, Cincel (publicado 1983).

Mariner, S. (1952), *Inscripciones hispanas en verso*, Barcelona-Madrid, C.S.I.C.

Martínez, H. S. (1975), *El «Poema de Almería» y la épica románica*, Madrid, Gredos.

Menéndez Pidal, R. (1926), *Orígenes del español*, 4.ª ed., 1956, Madrid, Espasa-Calpe.

— (1956), *Los godos y la epopeya española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Müller, F. (1945), *L'Epoque mérovingienne*, N. York.

Salvador Miguel, N. (1979), «*Mester de clerecía*, marbete caracterizador de un género literario», *Revista de Literatura*, XLII, 5-30.

Seybold, C. F. (1900), *Glossarium latino-arabicum ex unico qui exstat codice Leidensi undecimo saeculo in Hispania conscripto*, edidit —, Berolini.

Smith, C. (1983), *The making of the «Poema de Mio Cid»*, Cambridge, Univ. Press.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Cientificas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es